ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 2.494/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente el Catálogo de los Caminos Rurales relacionados en el Anexo I de los pliegos que rigieron la licitación del servicio que ha tenido por objeto la identificación y descripción de los mismos del término municipal de Puente Genil para poder concluir, tras posterior procedimiento administrativo correspondiente, en la elaboración del "Inventario de Caminos Rurales de dominio público del término municipal de Puente Genil (Córdoba)" y que comprende los siguientes:

-Camino al salto de Rapeta; camino cañada de las huertas nuevas; camino de castillo Anzur; camino Córdoba; camino de Écija a la Ribera Alta; camino de Estepa; camino de Granada a Lora; camino de Herrera al molino manchego; camino de la cañada de los molinos; camino de la Mina; camino de las huertas de Castilla; camino de la trampa; camino de Puente Genil a Monturque; camino de San Juan; camino de Sotogordo; camino de Lora a Puente Genil; cañada del buen rostro; carretera del confín de la Provincia de Aguilar; carril de la cañada de la sima; carril del canal; senda de la reguera; camino a la cantera de san Luis y a la molina; camino carril de la puerta, camino de campo real; camino de Casariche; camino de cerro gordo; camino de espantasueño; camino de Fer-

nán Pérez; camino del sarmiento; camino de Jogina, camino de la canteruela; camino de la ribera baja de san Juan; camino de la yegüeriza; camino de san Luis al Palomar; camino del garrotalillo; camino del lagarillo; camino a los castellares; camino de la ribera alta al de Granada; camino de los lagares; camino de san Luis al Palomar (tramo 2); camino del pontón alto; camino de motecañero; camino de palomero; camino de perdiguero; camino de san Cristóbal a santa Marta; camino vecinal de Écija a Puente Genil; carril a la carretera; carril al molino viejo; carril de Diego Gil; carril de la anguila a la carretera; carril de las huertas y ribera del rabanal; carril del malconado; camino de mocarro y el zorro; partidor municipal-huertas de la ribera de la carraca; senda de fuenteálamos; senda de la silla; travesía de Buenrostro; camino de la trocha; y camino partidor de Santaella; por lo que se expone al público, por plazo de 20 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias, siendo el lugar de exhibición para tal examen en el Área de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento, sito en Calle Postigos nº 2, de Puente Genil (Córdoba), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 16 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.